

Ad 23/3.

Yo el Sr. Ingg. A Portolinos: Contral alcaide
 Ciudad de Portolinos en los Reinos y Provingas de
 que por autoridad de Portolinos Removimos en esta Ciudad de
 Lo. Rey. Mandamos Alcaide de Portolinos Pedro Larga
 Pagador Receptor g. de este Santo oficio que de los Reinos y
 Alcaide que hubiere en la Póda de Portolinos de Acuña de
 los Reinos del cap. D. Lourenço Palencia de Carate. Di.
 como luego de Pague al Sr. D. Juan Antonio de que
 de Receptor de la Real au. y de este Santo oficio veinte y
 quatro pesos de ocho R. por la Unión que hizo del d. ho.
 Plazo Por quanto Por tanto Provido y dia de la
 Lotería de este Mandado Tenis Mandamiento de
 Real. Mandamos de este Poren en quenta en la
 que se dice en la Real de este oficio en los d. y
 de Noviembre de mill y seiscientos
 ochenta y dos.

P. V. de Bruna

Don Hernando
 de Guzman

Don Juan de
 Alcantara

Por Mandado del Santo oficio de la Ingg

SO-AD
 CA: 23
 DO: 57
 FS: 1

Don Inigo de Caracana Alcaide

Don Juan de Receptor g. de este Santo oficio Pague de los Reinos del
 Contral de Portolinos Palencia de Carate y de Portolinos Antonio de que abal
 Receptor de este oficio 21/5

Chenille
magenta

230

Expediente suueto de Manatim
en el 4 de agosto de 199